

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**8615**     *INOXCAUCHO, S.A.*  
              *(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
              *INOXCAUCHO, S.L.*  
              *INBI BENGOETXE, S.L.*  
              *COMPOBOMBAS JM, S.L.*  
              *(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

Se hace público que mediante acuerdo de la Junta General Universal, de fecha 18 de noviembre de 2019, se aprobó la escisión total de la sociedad escindida, que se extinguirá vía disolución sin liquidación, con el traspaso de la totalidad de su patrimonio a tres entidades beneficiarias, quienes adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión. Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión en virtud del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Galdakao, 18 de noviembre de 2019.- El Administrador único, Begoñe Murillo Larragoiti.

**ID: A190065475-1**